INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 – Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas, con ID Nº: 350.259.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 6/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego – Asesor Jurídico, Lic. Francisco de Jesús García – Secretario de Administración y Finanzas, el Señor Julio Benigno Olmedo Martínez. – Director de Gestión Administrativa y Financiera. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de octubre de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

2)

Oferentes	Lotes	Precio Total
Constructora del Sur Gloria Patricia Cantero Benítez	Lote 1	178.964.820
	Lote 2	310.607.320
	Lote 3	714.325.724
Ritter Construcciones S.R.L.	Lote 1	227.726.931
	Lote 2	384.742.144
	Lote 3	884.781.515
Calonga Diseño y Construcciones	Lote 1	189.003.120
	Lote 2	336.513.040
	Lote 3	731.703.890
Mario Núñez Rolón	Lote 1	167.463.405
	Lote 2	296.255.727
	Lote 3	678.415.610
Norteñito del Sur	Lote 1	156.000.000
	Lote 2	280.000.000
	Lote 3	605.000.000
Juan A. Canatta	Lote 1	182.102.494
	Lote 2	313.499.952
	Lote 3	738.140.697
Cecilia Construcciones	Lote 1	171.269.392
	Lote 2	306.471.442
	Lote 3	663.667.445
AGFI Construcciones	Lote 1	190.299.324
	Lote 2	340.523.824
	Lote 3	737.408.272
K y V Construcciones	Lote 1	175.075.376
	Lote 2	309.876.678
	Lote 3	678.415.606
Tapera Construcciones	Lote 2	306.298.520

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

El señor Jesús Alberto Castillo Ortiz, Representante de la empresa de la Empresa AGFI Construcciones a quien se le da el uso de la palabra estableciendo cuanto sigue:

- ✓ En relación a la oferta presenta por la firma Norteñito del Sur, La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por esta firma es incompleta y presenta en forma escaneada, no siendo la original como se exige en el PBC.
- ✓ AGFI Construcciones solicita la aplicación en todos los lotes del Margen de Preferencia habiendo presenta Certificado de Origen Nacional.

La Señora Natalia Abente, representante de la empresa Tapera Construcciones a quien se le da el uso de la palabra estableciendo cuanto sigue:

En relación a las ofertas presentadas, verificar la presentación del Formulario N° 4 Desglose de Precios Unitarios.

En relación a la empresa Mario Núñez Rolón, corroborar que cada una de las fojas presentadas se encuentren perfectamente firmadas y rubricadas.

El señor Leli Andrés Correa, Representante de la empresa de la Empresa Mario Nuñez Rolón a quien se le da el uso de la palabra estableciendo cuanto sigue:

- ✓ Las empresas Calonga Diseño y Construcciones, Norteñito del Sur, Cecilia Construcciones, K y V Construcciones y Tapera Construcciones, no presentaron el Certificado de Origen Nacional,
- ✓ Las empresas AGFI Construcciones y Cecilia Construcciones no presentaron copia de la Oferta Original

El señor Luis Alberto Ayala Bogado, Representante de la empresa de la Empresa Cecilia Construcciones a quien se le da el uso de la palabra estableciendo cuanto sigue:

- ✓ Las empresas que no presentaron en forma impresa el RUC y el Cumplimiento Tributario y figuraban Activo en el SIPE, solicita que se lleve en cuenta a la hora de la Evaluación.

El señor Rafael González Franco, Representante de la empresa de la Empresa Norteñito del Sur a quien se le da el uso de la palabra estableciendo cuanto sigue:

- ✓ Que la Convocante puede llamar a la compañía aseguradora para corroborar por el Número de Póliza presentada si correspondo o no.
- ✓ Que la empresa AGFI Construcciones no presenta la copia de la oferta según IAO 20.1 del PBC.
- ✓ El Formulario N° 4 es un documento referencial no sustancial, la Convocante puede solicitar por escrito dentro de las 24hs.
- ✓ Manifiesto que he presentado el Certificado de Origen Nacional en Trámite y que la Convocante puede solicitar según sección N° 9 del PBC dentro de los dos días.

Teniendo en cuenta todas las observaciones mencionadas más arriba referentes al Acta de Apertura, este Comité evaluador en bases a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 21909/03, considera que las mismas no reúnen los requisitos establecidos en la citada norma.

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.688

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.985

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Const. del Sur – Gloria P. Cantero B.	Ritter Construcciones S.R.L.	Calonga Dis. y Const. – Sergio Daniel Calonga	Mario Núñez Rolón	Norteñito del Sur – Rafael González F.
A) Formulario de Oferta *					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*					
ii. b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Documentos Requeridos	Juan A. Canatta	Cecilia Construcciones Luis Ayala	AGFI Construcciones Andrés Agüero	K y V Construcciones Víctor Villasboa	Tapera Construcciones José D. González
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cubozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.582

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

La empresa **"Norteñito del Sur"** de Rafael González Franco, ha presentado en forma escaneada solo la primera página de la supuesta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo **"in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que la empresa Mario Núñez Rolón Presenta errores aritméticos.**

Lote 1: Item 8 en cuya oferta presenta un total Gs 1.522.668 debiendo ser Gs. 1.522.670
Cuya oferta total para el mencionado lote es de Gs. 167.463.407

Lote 2: Item 8 en cuya oferta presenta un total de Gs. 1.505.364 debiendo ser Gs. 1.505.362
Cuya oferta total para el mencionado lote es de Gs. 296.255.725

Lote 3: Item 66 en cuya oferta presenta un total de Gs. 795.940, debiendo ser Gs. 795.938
Cuya oferta total para el mencionado lote es de Gs. 678.415.606

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferentes	Lotes	Precio Total
Constructora del Sur Gloria Patricia Cantero Benítez	Lote 1	178.964.820
	Lote 2	310.607.320
	Lote 3	714.325.724
Ritter Construcciones S.R.L.	Lote 1	227.726.931
	Lote 2	384.742.144
	Lote 3	884.781.515
Calonga Diseño y Construcciones	Lote 1	189.003.120
	Lote 2	336.513.040
	Lote 3	731.703.890
Mario Núñez Rolón	Lote 1	167.463.407
	Lote 2	296.255.725
	Lote 3	678.415.606
Juan A. Canatta	Lote 1	182.102.494
	Lote 2	313.499.952
	Lote 3	738.140.697
Cecilia Construcciones	Lote 1	171.269.392
	Lote 2	306.471.442
	Lote 3	663.667.445
AGFI Construcciones	Lote 1	190.299.324
	Lote 2	340.523.824
	Lote 3	737.408.272
K y V Construcciones	Lote 1	175.075.376
	Lote 2	309.876.678
	Lote 3	678.415.606
Tapera Construcciones	Lote 2	306.298.520

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 350.259 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	40414	350259	481840	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2018 17:49:34	46288040	GONZALEZ FRANCO RAFAEL
Servicio	40410	350259	482002	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2018 17:49:00	16572785	VILLASBOA MAIDANA VICTOR HUGO
Servicio	40377	350259	481999	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2018 19:53:32	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	40329	350259	480784	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2018 19:43:43	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	40309	350259	481611	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2018 18:29:13	8758123	NUÑEZ ROLON MARIO
Servicio	40064	350259	479576	VerCertificado	Autorizado,	03/10/2018 19:15:00	39999343	CANTERO BENITEZ GLORIA PATRICIA
Servicio	40033	350259	479038	VerCertificado	Autorizado,	03/10/2018 19:10:23	39654575	AGUERO FIGARI ANDRES ANIBAL

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Punto 9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de*2 (dos)* días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Las empresas que cumplen con el parámetro indicado en esta sección son:

- ✓ **CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN**
- ✓ **RITTER CONSTRUCCIONES SRL**
- ✓ **NUÑEZ ROLON MARIO – CONSTRUCTORA D&M**
- ✓ **CANTERO BENITEZ GLORIA PATRICIA - CONSTRUSUR**
- ✓ **AGUERO FIGARI ANDRES ANIBAL – AGFI CONSTRUCCIONES**

Las demás empresas participantes no podrán acogerse al beneficio de Margen de Preferencia, por no presentar el Certificado Correspondiente, a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el Lote Correspondiente:

Lote 1				
Empresa	**RUC:**	**Monto**	**Margen de Preferencia 20%**	**Total**
Mario Nuñez Rolon	875812-3	**167.463.407**		167.463.407
Constructora del Sur	3999934-3	**178.964.820**		178.964.820
Juan A. Canatta	400553-8	**182.102.494**		182.102.494
AGFI Construcciones	3965457-5	**190.299.324**		190.299.324
Cecilia Construcciones	983411-7	**171.269.392**	34.253.878	205.523.270
K y V Construcciones	1657278-5	**175.075.376**	35.015.075	210.090.451
Calonga Dis. Y Const.	4743491-5	**189.003.120**	37.800.624	226.803.744
Ritter Construcciones	80009161-2	**227.726.931**		227.726.931

Lote 2				
Empresa	RUC:	Monto	**Margen de Preferencia 20%**	Total
Mario Nuñez Rolon	875812-3	**296.255.725**		296.255.725
Constructora del Sur	3999934-3	**310.607.320**		310.607.320
Juan A. Canatta	400553-8	**313.499.952**		313.499.952
AGFI Construcciones	3965457-5	**340.523.824**		340.523.824
Tapera Construcciones	435139-8	**306.298.520**	61.259.704	367.558.224
Cecilia Construcciones	983411-7	**306.471.442**	61.294.288	367.765.730
K y V Construcciones	1657278-5	**309.876.678**	61.975.336	371.852.014
Ritter Construcciones	80009161-2	**384.742.144**		384.742.144
Calonga Dis. Y Const.	4743491-5	**336.513.040**	67.302.608	403.815.648

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cubozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

Lote 3				
Empresa	RUC	Monto	Origen nacional	Total
Mario Nuñez Rolon	875812-3	**678.415.606**		678.415.606
Constructora del Sur	3999934-3	**714.325.724**		714.325.724
AGFI Construcciones	3965457-5	**737.408.272**		737.408.272
Juan A. Canatta	400553-8	**738.140.697**		738.140.697
Cecilia Construcciones	983411-7	**663.667.445**	132.733.489	796.400.934
K y V Construcciones	1657278-5	**678.415.606**	135.683.121	814.098.727
Calonga Dis. Y Const.	80009161-2	**731.703.890**	146.340.778	878.044.668
Ritter Construcciones	4743491-5	**884.781.515**		884.781.515

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **MARIO NUÑEZ ROLON – CONSTRUCTORA D&M,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria,.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MARIO NUÑEZ ROLON – CONSTRUCTORA D&M,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad N° **875.812**, quien no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.985

Remitimos la Nota UOC N° 211/2018 solicitando la aceptación de errores aritméticos de la oferta presentada por la firma Mario Nuñez Rolón, y aceptando los mismos, según nota escrita remitida a la UOC por la firma Mario Nuñez Rolón

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Mario Núñez Rolón
Requisitos Mínimos	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto total de oferta en construcciones de aulas y sanitarios para instituciones públicas o privadas*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(70%)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *(2008-2017)* en las siguientes actividades clave: construcciones de aulas y sanitarios para instituciones públicas o privadas.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
· Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	Cumple
· Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: un camión tumba de 6 metros cúbicos y una hormigonera de 300 litros*	Cumple
· Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Lic. Francisco De Jesus García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.985

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2015-2016-2017), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2015-2016-2017)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es > a 1, en promedio, en los 3 últimos años (**2015-2016-2017**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.009 < a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2015-2016-2017**)

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de 460.456.273 que representa un 40,31% de su oferta. **El promedio en los últimos 3 años (2015-2016-2017).**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**62.59**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.009**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**40.31**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			**Cumple**

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Lundar Santiago
Abogado
Mat. Nº 37.683

Enrique M. Riveros M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.985

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone los lotes 1, 2, 3 y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la empresa.

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Lote	Monto Adjudicado
1	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875812-3	Lote 1	167.463.407
			Lote 2	296.255.725
			Lote 3	678.415.606
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				1.142.134.738

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego
Asesor Jurídico

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Secretario de Administración y Finanzas

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.